SECRETARÍA. Al Despacho las presentes diligencias, recibida la respuesta la parte demandante respecto al requerimiento sobre el avaluó comercial que presento. Para que el señor Juez se sirva proveer. Guatavita, Cundinamarca, octubre (6) de dos mil veintidós (2022).

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario

Sustanciación: 237

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUATAVITA

Guatavita (Cundinamarca) diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 253264089001-2020-039.
CLASE: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: WILLIAM FERNANDO SARMIENTO GONZALEZ
DEMANDADOS: LUZ MERY SARMIENTO E ISAURO SARMIENTO TRIANA

Se ordena Poner en conocimiento de las Partes demandadas la respuesta de la parte demandante respecto al requerimiento sobre el avaluó comercial que presento como base de remate.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

HERNAN DAVID VASQUEZ BLANCO.
JUEZ.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUATAVITA–CUNDINAMARCA
Guatavita–Cundinamarca, 20 de octubre de 2022. Notificado por anotación en ESTADO No 38 de la misma fecha.

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario.

Elaboro D.A.O.B
Aprobò.

Firmado Por:

Hernan David Vasquez Blanco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Guatavita - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d9b7bb2920233fadf6a9d21e6c3d28f430373bd5b36aa03c1d085462db5a684**

Documento generado en 19/10/2022 03:13:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica